

del Poder Ejecutivo, a los siete días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Rafael Brache,
Secretario de Estado de Hacienda.

Nombramiento de la Junta Directiva de la Cruz Roja Dominicana.—
G. O. No. 4669, del 11 de Abril de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 958.

VISTA la ley número 648, promulgada el día quince de Febrero de mil novecientos treinticuatro, por la cual se declara a la Cruz Roja institución oficial del Estado,

D E C R E T O:

Art. UNICO:— Quedan nombrados para constituir la junta directiva de la citada institución los individuos siguientes:

Presidente: Doctor Fernando A. Defilló; Vicepresidentes: Doctor Wenceslao Guerrero hijo y Doctor Wenceslao Medrano hijo; Tesorero: Generoso Núñez; Vocales: José García, Doctor Francisco E. Benzo, Licenciado Juan Tomás Mejía, Doctor Julio E. Lyon y Manuel Alfaro Reyes.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Agustín Aristy,
Secretario de Estado de Sanidad,
Beneficencia y Obras Públicas.